PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SAMC-CSN-CAFEC-018-2026

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA SEDE YOPAL, REGIONAL CASANARE.**".**

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que, se recibieron **Seis (06)**

solicitudes de limitación por parte de los

- GERMAN TORRES SAS. Nit 901.570.496-2
- PROINGENIARQ S.A.S Nit : 901388628-9
- AGINSA INGENIERIA S.A.S.NIT 900163427-5
- GRIMALDOS MURALLAS FREDY SAUL NIT 91290496-3
- DINAMIK S.A.S Nit : 900475349-8
- INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.Nit : 900228693-9

Nota: las solicitudes cumplen con lo exigido en la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que se estableció el 19/03/2026 como fecha para presentar manifestación de interés a Limitar MiPymes, conforme al cronograma del proceso se presentaron SEIS (06) intenciones Nacional (intención Nacional 02) , Departamental (03) y Municipal (1) las cuales **SI Cumple** con la normatividad vigente (anexo 1). Se procede a SI limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrán participar solo MiPymes de orden Departamental
Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **<u>será limitado</u>** a MiPymes. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Responsable y Revisó componente técnico: Miriam Ramírez Rincón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación

ANEXO 1.

REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIONES DEL PROCESO MINIMA CUANTIA

El Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial De Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31,32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía No. SAMC-CSN-CAFEC-018-2026 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA SEDE YOPAL, REGIONAL CASANARE."

Las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a MiPymes, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y prepliegos de condiciones, así:

RAZON SOCIAL	CONDICION [1]	DOMICILIO PRINCIPAL[2]	TIEMPO DE EXISTENCIA[3]	CUMPLE/ SOLICITUD
GERMAN TORRES SAS. Nit 901.570.496-2	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICROEMPRESA de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Yopal, Casanare	24 de febrero de 2022	SI/ Solicitud para limitar a Mipyme con domicilio en el departamento de Casanare- MUNICIPIO DE YOPAL
PROINGENIARQ S.A.S Nit : 901388628-9	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Aguazul, Casanare	19 de junio de 2020	SI Solicitud para limitar a Mipyme con domicilio únicamente en el departamento de Casanare:
AGINSA INGENIERIA S.A.S.NIT 900163427-5	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MEDIANA de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Nunchía, Casanare	24 de septiembre 2019	SI/LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTO DE CASANARE
GRIMALDOS MURALLAS FREDY SAUL NIT 91290496-3	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICRO EMPRESA de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Floridablanca - Santander	12 de Agosto de 2019	SI /MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR A MIPYMES NACIONALES.

[1] 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. [2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

[2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

[3] Se acredita con su domicilio a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

DINAMIK S.A.S Nit : 900475349-8	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Yopal, Casanare	14 de mayo de 2024	SI / se limite a MIPYMES DEPARTAMENTO DE CASANARE
INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. Nit : 900228693-9	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA de conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Yopal, Casanare	10 de julio de 2008	SI/ MANIFESTACIÓN INTERÉS DE MIPYME PARA SOLICITAR LIMITAR EL PROCESO ÚNICAMENTE A MIPYMES NACIONALES

Que por lo anterior y siendo coherentes con lo requerido Numeral 4.2. (…) Convocatoria limitada a MiPymes del pliego de condiciones, la convocatoria de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA**MC-CSN-CAFEC-018-2026** QUE TIENE POR OBJETO: ""CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DE LA SEDE YOPAL, REGIONAL CASANARE" se limita a MiPymes de orden DEPARTAMENTAL (CASANARE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido por la Entidad en el estudio previo y pre -pliego.

El artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la MiPymes tiene su domicilio.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se procesaron tres (03) de MiPymes de Orden Departamental

Dado en Yopal, el 27 de marzo de 2026.

Proyectó: DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional Contratada